ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Belalcázar, 29 de octubre del 2026.

Profesional
DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE
Secretaria general y de Gobierno

Asunto: Asignación de supervisión para contrato de prestación de servicios

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de prestación de servicios , celebrado con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA , identificada con nit 860.524.654-6, cuyo objeto es: **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO QUE AMPAREN BIENES Y PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, DE ACUERDO A PÓLIZAS DE SEGUROS INDIVIDUALES QUE CONTENGAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (INCENDIO Y ANEXOS; TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA; HUELGA, MOTÍN, ASONADA, EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO); TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO; HOMBRE** . por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000)** y El plazo de ejecución será El plazo de ejecución corre desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el vencimiento de la vigencia técnica de las pólizas, el 27 de marzo de 2027 a las 23:59 horas (numeral 9 de la invitación). Esta regla prevalece sobre la fecha de inicio indicada en el numeral 5 del Anexo 1 de la oferta, conforme a la obligación específica 2 de la cláusula décima primera. El plazo de ejecución se distingue de la vigencia del contrato, que comprende además el término para su liquidación.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA**

INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

FABIO ANDRES RAMIREZ GIRALDO
Alcalde municipal

El presente documento se notifica personalmente a Dahiana Andrea Herrera Duarte, **supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 29 días del mes de octubre del año 2026, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE
Supervisor(a)

Elaboró: Claudia marcela Gallego A. / Contratista
Revisó: Santiago Montoya Rojas /Contratista